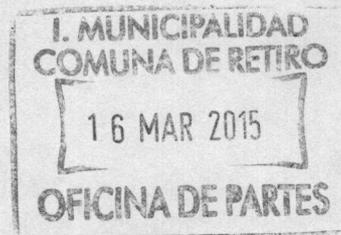


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
D.A.E.M.



DECRETO EXENTO N° 794

RETIRO, 16 MAR. 2015

VISTOS :

- 1.- La aplicación del D. F. L. 1-3065 de 1980, a contar del 01/07/81, para esta Comuna.
Administración y disposición de Bienes Estado.
Colonización.
- 2.- El D. L. 1939 / 77 Art. 24 sobre Adquisiciones,
3.- El D. L. 577 /78 del Ministerio de Tierras y
4.- La Resolución N° 3071 del 19/06/81, que aprueba convenio de traspaso de la Escuela F-602 a esta Municipalidad.
5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".
6.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14 de Enero de 2005, de la I. Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos consignando pie de firma de los Jefes y/o Directores de los respectivos Departamentos.
7.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébase las siguientes bajas con enajenación de Escuela Manuel Montt según Ordinario N° 06 de Director Escuela Manuel Montt que por el legitimo uso dado durante mas de 10 años :

253 (doscientos cincuenta y tres) Mesas escolares metal madera unipersonales desde el N° 468 al 720 del Inventario general del Establecimiento

161 (ciento sesenta y uno) Sillas Escolares metal madera desde el N° 357 al 467 del Inventario general del Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

